

PERGAMINO, Agosto 12 de 1986.-

A! Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria - realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente D-96-86 D.E. eleva Expte. C-110-85 CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO BIBLIOTECA GUIDO SPANO Ref: Exim. Derecho p/Espectáculo Público.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese al CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO BIBLIOTECA "GUIDO Y SPANO", del pago de los importes de la Tasa por Espectáculos Públicos, por el festival realizado el día 10 de Marzo de 1985.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1117/86.-

  
JUAN J. MARCONATO (10)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Esc. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE